

Expediente: 3780/21
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOYANO PEDRO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 01/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR
90000000000 - MOYANO, PEDRO ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3780/21



H108012646140

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ MOYANO PEDRO ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3780/21.-

San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2025. Encontrándose los presentes autos a Despacho para resolver, de su compulsa se advierte que mediante presentación de fecha 16/05/2022 la parte actora comunica pago parcial de la deuda, solicitando proseguir el juicio de ejecución fiscal por el importe de \$103.087,86, es decir por el mismo reclamado en la demanda, todo ello conforme Informe de Verificación I202205217 de fecha 13/05/2022. En consecuencia previo a resolver, aclare la actora al respecto. **FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.** EAP. 3780/21

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.